



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

Santo Domingo, DN.
13 de octubre del 2023.

ENMIENDA No. 1
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. DNCD-CCC-CP-2023-0008

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Control de Drogas, atendiendo a las atribuciones que nos confiere el Art. 20, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, y como consecuencias de observaciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar los puntos indicados más abajo, del proceso de Comparación de Precios, referencia No. **DNCD-CCC-CP-2023-0008**, **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS”**.

PUNTO 1: Se modifica el Punto **“2.14 Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, literal “B” Garantía de la Seriedad de la Oferta**, para que en lo adelante quede establecido:

“Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones establecido para el presente proceso.”

PUNTO 2: Se modifica el Punto **“2.13 Documentación a Presentar”**, a fin de eliminar la palabra subrayada del numeral indicado más abajo:

C. Documentación técnica:

5) Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047) presentado en original debidamente firmado, legalizado y apostillado, (~~No Subsanable~~).

“Los requisitos relativos a las credenciales de los oferentes son siempre subsanable.”

PUNTO 3: Se modifica el Punto **“6.1 Requisitos de entrega”** para que en lo adelante quede establecido:

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**, y entregados en su sede ubicada en la **Av. Máximo Gómez #70, El Vergel**, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los bienes y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

No habiendo otras modificaciones a los pliegos de condiciones del proceso mencionado anteriormente, se expide la presente **ENMIENDA** en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 13 días del mes octubre del año 2023.-.


Lic. CAROLINA ROMANO DE JIMÉNEZ,
Oficial Primero, DNCD.
Enc. de la Of. de Acceso a la Inf., DNCD.


Lic. MIGUEL ANTONIO MATOS MATOS,
Inspector Especial, DNCD.
Director Jurídico, DNCD.


Lic. DANILO A. BIBIECA GÓMEZ,
Coronel, ERD.
Dir. de Planificación y Desarrollo, DNCD.


Lic. MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA,
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.


Lic. SILVIO DE JESUS PEREZ PÉREZ,
Capitán de Navío, ARD.
Director Administrativo, DNCD.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS